

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
CIRCUITO DE AGUACHICA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA GLORIA CESAR  
CALLE 2 N° 5A - 46 - Tel - Fax. 5683062  
[j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA seguido por EL BANCO AGRARIO contra ADELMO ANTONIO LEMUS CLAVIJO . Rad. 20383 4089 001 2019 00113 00,, ' 7

Teniendo en cuenta que fue proferido por este despacho auto interlocutorio, sin que fuera notificado por Estado, este despacho respetando el principio de publicidad y en vista la solicitud elevada por el apoderado de la entidad demandante, ordena por secretaria se le informe que este despacho judicial ordeno el emplazamiento en el proceso de la referencia con anterioridad al 1° de julio del año 2020.

Así mismo hágasele llegar copia de la providencia al electrónico [leovedismartinezaboado@hotmail.com](mailto:leovedismartinezaboado@hotmail.com) junto con el edicto emplazatorio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO  
Juez Promiscuo Municipal de la Gloria